

**ORD.: N° 4350/2021.**

**ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0004453**

**MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información. RECOLETA, 10 de Marzo de 2021.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: EXEQUIEL ORTEGA TORO – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Por este medio solicito respetuosamente a Ud. listado actualizado de las organizaciones con PJ activas en la comuna y contactos de representantes legales. Juntas de Vecinos, Clubes deportivos y de adulto mayor, Fundaciones, ONG, Corporaciones, Agrupaciones sociales. Muchas Gracias."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaria Municipal, se da a conocer que respecto a su consulta las Corporaciones, Fundaciones y ONG's constituidas en la comuna, el registro lo lleva el Servicio de Registro Civil. En base al Artículo 15 de la Ley de Transparencia que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar. La información consultada, se encuentra en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en la página web de Transparencia Activa, [http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones\\_comunitarias.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html) hay un ITEM llamado ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (en el N° 10). Contiene listado de las Personas Jurídicas vigentes por año y mes, donde puede encontrar una información de todas las organizaciones, que por ley Secretaria Municipal debe registrar: Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales. Se deja claro que respecto de las Corporaciones, Fundaciones y ONG's no existe información en el Municipio.

Igualmente puede visitar en la página web <https://www.recoleta.cl/organizaciones-comunitarias/> que desglosa "Organizaciones comunitarias", directivas de estas, todo sobre Juntas de Vecinos, entre otras, para su conocimiento y respuesta a su solicitud.

Para obtener el registro de Corporaciones, Fundaciones y ONG's constituidas en la comuna hemos consultado el Registro y acompañamos un Excel extraído del Portal de Servicio de Registro Civil, el que acompañamos porque podría serle útil.

Señalar, que lamentamos el retraso a la respuesta ante su solicitud, esto ya que el Municipio ha pasado por situaciones complejas debido a la pandemia, lo cual hace dificultosa la recopilación y publicación oportuna de la información.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee